# Copia fiel del Original

### GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### 000318 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 0 3 OCT 2022

#### **VISTO:**

El Decreto Supremo Nº 223-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 29 de Septiembre del 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 223-2022-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 235 550 288,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor de un (01) pliego del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de ciento un (101) Gobiernos Locales, para financiar ciento noventa (190) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambio, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), según ANEXO Nº 1 "Transferencia de Partidas a











# Copia fiel del Original

### **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N 00318 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

**Tumbes**, 0 3 OCT 2022

Favor de cuatro (01) Pliego del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de ciento un (101) Gobiernos Locales" entre ellas la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes, por un monto de (S/ 21,793,833.00), Unidad Ejecutora integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 21,793,833.00 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

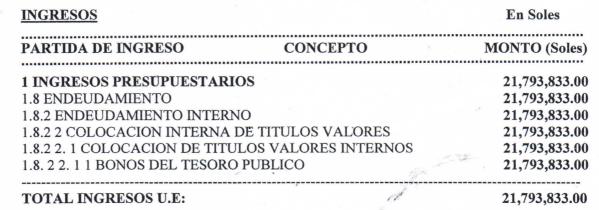
Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 223-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 21,793,833.00 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



















#### **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



# N0003182022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

0 3 OCT 2022 Tumbes,

001 SEDE CENTRAL

S/ 21,793,833.00



#### **EGRESOS**



G.G.G.

MONTO (Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL

21,793,833.00

**En Soles** 

2.6 Adquisición de activos no financieros S/ 21,793,833.00



TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

21,793,833.00

**En Soles** 

**EGRESOS** 

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

461 GOBIERNO REGIONAL DEL **DEPARTAMENTO DE TUMBES** 

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO.:

001 SEDE CENTRAL

**3 RECURSOS POR OPERACIONES** 

OFICIALES DE CREDITO

**RUBRO:** 

19 RECURSOS POR OPERACIONES

OFICIALES DE CREDITO



**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

**CON ENFOQUE A RESULTADOS** 

**PROGRAMA** 

PRESUPUESTAL:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN

**BASICA REGULAR** 

PROYECTO:

2549280 Rehabilitación del local del escolar Nº064.

Del Centro Poblado Pajaritos del Distrito de Canoas De Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar -

**Tumbes** 

**OBRA:** 

4000037 Mejoramiento de infraestructura de

Educación secundaria

G.G.G:

2.6 Adquisición de activos no financieros

1,590,385.00



0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDAS Y ENTORNO URBANO **ADECUADO** 

2522625 Reconstrucción de pistas de la calle Jorge, PROYECTO:

Herrera entre la calle Mayor Novoa y 24 de julio, entre calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco



### **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## NO 00318-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR



0 3 OCT 2022

Navarrete, del cercado de Tumbes - Distrito Tumbes

Provincia Tumbes y Región de Tumbes

OBRA: G.G.G:

4000075 Construcción de vía local

2.6 Adquisición de activos no financieros

1,053,976.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2560253 Reconstrucción del hospital de apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes Provincia

De Tumbes – Departamento de Tumbes

2.6 Adquisición de activos no financieros

OBRA: G.G.G: 4000011 Instalación de hospitales

1000011 installation de hospitales

19,149,472.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

21,793,833.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

21,793,833.00

#### ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

#### ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

### ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de











### **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# Nº00318-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 0 3 OCT 2022



la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.



Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBL

Méd. José Antonio Aleman Infai



